



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número: RESOL-2019-3844-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 19 de Noviembre de 2019

Referencia: RM EX-2018-26192499-APN-DNGYFU#ME - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV.
TECNOLÓGICA NAC.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 231 del 20 de diciembre de 2016, el Expediente N° EX-2018-26192499- -APN-DNGYFU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES, efectuada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Buenos Aires, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior UTN N° 3/12 y Ordenanza del Consejo Superior UTN N° 1350/12.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N°24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES presentada por La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 231 del 20 de diciembre de 2016 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 - t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU 231 del 20 de diciembre de 2016 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES, que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Buenos Aires, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-82016717-APNDNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 231 del 20 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2019.11.19 17:40:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Buenos Aires

TÍTULO: ESPECIALISTA EN INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES

Requisitos de Ingreso:

Podrán ingresar a la Especialización en Ingeniería en Telecomunicaciones, aquellos profesionales graduados del Área Electrónica o Informática que posean título de Grado de Ingeniero, otorgado por Universidad reconocida. En el caso de postulantes que posean otros títulos, se realizará una evaluación para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
NIVEL BÁSICO - CURSOS OBLIGATORIOS					
1	Redes de acceso fijo	---	50	Presencial	
2	Redes de acceso móvil	---	50	Presencial	
NIVEL DE FORMACIÓN ESPECÍFICA - CURSOS OBLIGATORIOS					
3	Redes de Conmutación	---	40	Presencial	
4	Redes de Transmisión	---	40	Presencial	
5	Redes de paquetes	---	40	Presencial	
6	Redes Convergentes	---	40	Presencial	
7	Negocios de Telecomunicaciones	---	20	Presencial	
8	Gestión de servicios	---	20	Presencial	
9	Seguridad de Redes	---	40	Presencial	
10	Gestión de proyectos	---	40	Presencial	
NIVEL DE FORMACIÓN ESPECÍFICA - CURSOS OPTATIVOS					
11	OPTATIVO I	---	20	Presencial	
NIVEL INTEGRADOR - TUTORÍAS					
12	Seminario de Integración	---	20	Presencial	
OTROS REQUISITOS					
	TRABAJO FINAL INTEGRADOR (TFI)	---	-	Presencial	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES

CARGA HORARIA TOTAL: 420 HORAS

IF-2019-82016717-APN-DNGYFU#MECCYT

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

OPTATIVO I:
Visión de los servicios en telecomunicaciones
Mercado de las telecomunicaciones
Banda ancha como servicio universal



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2019-82016717-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Septiembre de 2019

Referencia: EX-2018-26192499- -APN-DNGYFU#ME - ESP. EN ING. EN TELECOMUNICACIONES - SEDE BS AS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUI730715117554
Date: 2019.09.11 11:50:56 -03'00'

María Cecilia PERRONE
Asistente legal
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUI730715117554
Date: 2019.09.11 11:50:57 -03'00'